REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

RAD. 2020-0004-00

SECRETARIA: Jamundí, Veinticinco (25) de Mayo de 2021

La suscrita en mi condición de Secretaria de este Despacho Judicial, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **CONJUNTO CERRADO MULTIFAMILIAR PARQUES DEL CASTILLA**, en contra de **PAOLA ANDREA REYES AVILA**, la cual hago en los siguientes términos, (artículo 366 Código General del Proceso).

CONCEPTO	VALOR
Notificación (No. 001)	\$24.400,00
Agencias en Derecho (No. 008)	\$300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$324.400,00

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Estefany

RAD. 2020-0004-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 1352 JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Jamundí, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por el **CONJUNTO CERRADO MULTIFAMILIAR PARQUES DEL CASTILLA**, en contra de **PAOLA ANDREA REYES AVILA**, se realizó la liquidación de costas de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso y como quiera que se encuentre ajustada a derecho se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado $\underline{\text{No. 080}}$ de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **26 DE MAYO DE 2021.**

La secretaria,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ SECRETARIA

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d96059a869bde7d2001d94c4912ec176f8ccde5191447ca3c7429894180d48**Documento generado en 24/05/2021 04:33:24 PM

 $Valide\ \'este\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica$